

Cientes Industriales

CLAUSULAS GENERALES

De aceptarse las condiciones comunicadas por esta Compañía, se deberá informar de tal decisión por escrito, a fin de formalizar la solicitud de gas natural, adjuntando a la misma la siguiente documentación:

- **Copia de Estatutos Sociales ó Contrato Social (certificados por escribano público)**
-
- **Copia de la última Acta de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos**
- **Declaración Jurada de la Ley 17.250 Art. 4° (se adjunta).**
- **Copia del Form. CUIT.**
- **Copia del Certificado de inscripción en Ingresos Brutos**
- **Constancia de certificado de Agentes de Retención**
- **Copia de Escritura o Contrato de locación del Inmueble**
- **Tres presupuestos de obra externa.**

Asimismo, deberá manifestarse cual es la tarifa que, en base a los consumos a realizar y lo dispuesto en el Decreto N° 2460/92, les es de aplicación (se adjunta esquema Tarifario).

Por otra parte, es requisito indispensable que la ejecución del proyecto que se adjunta la realice una empresa inscripta en el "Registro de Contratistas de Obras Contratadas por el Futuro Usuario y Supervisadas Técnicamente por gasNatural BAN, S.A.", mientras que para la instalación interna del establecimiento deberá ser un instalador matriculado de primera categoría. **Naturgy BAN S.A.** prestará el asesoramiento técnico en todo aquello que hace a los aspectos preliminares a la iniciación de las tareas.

Producida la designación de la empresa contratista antes comentada, **que deberá ser informada mediante Nota**, corresponderá se vuelva sobre el particular a fin de continuar las negociaciones que permitan arribar a la suscripción de un Acuerdo Privado de Ejecución, mediante el cual se definan la forma y condiciones por las cuales serán ejecutadas las obras de aproximación a v/predio.-

El contratista encargado de la ejecución de los trabajos proyectados deberá, antes de iniciar los mismos, cumplimentar los requisitos establecidos en la Norma GN NT N° 1137.

Naturgy BAN S.A. efectuará la supervisión general de los trabajos a realizar y en su momento, las tareas de conexión al ramal alimentador en funcionamiento, previo pago por parte del futuro cliente de las Tasas y Cargos correspondientes (Expediente ENARGAS N° 92/93)